



Factura: 001-002-000002261



20151701002P00598



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P00598						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES JURADO PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718349333	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHANO BERTERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702032473	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS LOVISON CÍA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

PAUL ANDRES REYES JURADO

A FAVOR DE

JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO

CUANTIA. USD \$4.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTE el señor PAUL ANDRES REYES JURADO, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escriptura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvasse hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor PAUL ANDRES REYES JURADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE; por otra parte, el señor José Eduardo Pachano Bertero, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para obligarse como en Derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La compañía INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil doce, ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre del dos mil doce . b) La Junta General Universal de Socios de INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA., reunida el diecinueve de enero del dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio PAUL ANDRES REYES JURADO, para que cedan y transfieran cuatro participaciones

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

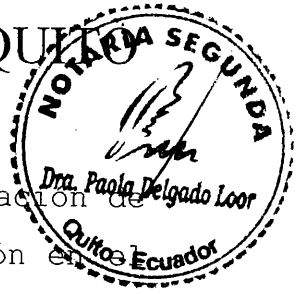
sociales cada uno, que corresponden al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del total de participaciones que poseen en la compañía INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA. a favor del señor JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-En consecuencia, el cedente señor PAUL ANDRES REYES JURADO, transfieren en favor del cesionario JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO, cuatro participaciones sociales cada uno, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Paúl Andrés Reyes Jurado	José Eduardo Pachano Bertero	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JOSE EDUARDO PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
GIULIANA KATHERINA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
ANA CAMILA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO	USD \$4	USD \$4	4	1%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas y una copia simple de este instrumento.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Esteban Santos López, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. PAUL ANDRES REYES JURADO

C.C. 171834933-3

SR. JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO

C.C. 1702032473

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LOVISONÉ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de enero de dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Dolorosa E10-306 y San Francisco, Tumbaco, a las 10h00, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía se reúne la Junta General de Socios de la compañía **INDUSTRIAS LOVISONÉ CIA. LTDA.**

Preside la sesión actual el Presidente de la compañía señor José Eduardo Pachano Lanfranco y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Paúl Andrés Reyes Jurado, quien confirma la lista de los asistentes, según se indica en el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JOSE EDUARDO PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
GIULIANA KATHERINA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
ANA CAMILA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
PAUL ANDRES REYES JURADO	USD \$4	USD \$4	4	1%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital, se resuelve, de forma unánime, renunciar convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente punto del Orden del Día, también unánimemente acordado:

1. Renuncia del señor Paúl Andrés Reyes Jurado al cargo de Gerente General
2. Nombramiento de Gerente General
3. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Paúl Andrés Reyes Jurado a favor de José Eduardo Pachano Bertero

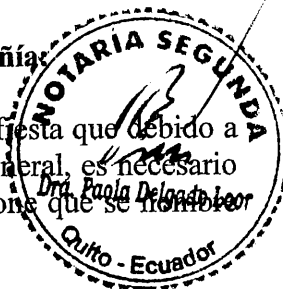
PRIMER PUNTO: Renuncia del señor Paúl Andrés Reyes Jurado al cargo de Gerente General

Toma la palabra el señor Paúl Andrés Reyes Jurado, actual Gerente General de la compañía, quien manifiesta que por motivos personales es su voluntad renunciar al cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAS LOVISONÉ CIA. LTDA.**

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la renuncia del señor Paúl Andrés Reyes Jurado, al cargo de Gerente General de la compañía, misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Nombramiento de Gerente General de la compañía:

Toma la palabra el señor José Eduardo Pachano Lanfranco, quien manifiesta que debido a la renuncia del señor Paúl Andrés Reyes Jurado al cargo de Gerente General, es necesario nombrar un nuevo Gerente General de la compañía. En tal virtud propone que se nombre como Gerente General al señor Esteban Ramiro Santos López



Toma la palabra el señor Esteban Ramiro Santos López y acepta su elección al cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIAS LOVISON C.A. LTDA.**

La sala delibera al respecto y decide aprobar por unanimidad el nombramiento del señor Esteban Ramiro Santos López como Gerente General de la compañía **INDUSTRIAS LOVISON C.A. LTDA.**

En tal virtud, la Junta autoriza a la abogada María José Peñaherrera Zumárraga para que extienda los nombramientos de Gerente General a favor del señor Esteban Ramiro Santos López.

TERCER PUNTO: Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Paúl Andrés Reyes Jurado a favor de José Eduardo Pachano Bertero:

Toma la palabra el señor Paúl Andrés Reyes Jurado quien manifiesta que es su interés, ceder 4 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$4,00 (Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), correspondientes al 1% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor José Eduardo Pachano Bertero.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Paúl Andrés Reyes Jurado a favor del señor José Eduardo Pachano Bertero, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JOSE EDUARDO PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
GIULIANA KATHERINA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
ANA CAMILA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO	USD \$4	USD \$4	4	1%

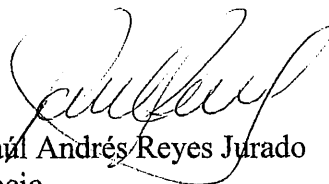
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%
-------	-----------	-----------	-----	------

Se autoriza al nuevo Gerente General de la Compañía señor Esteban Ramiro Santos López, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

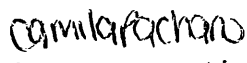
A continuación se concede un receso para la elaboración del Acta; una vez redactada, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por todos los socios de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 12h00.



José Eduardo Pachano Lanfranco
Socio
Presidente de la Junta



Paúl Andrés Reyes Jurado
Socio
Secretario de la Junta



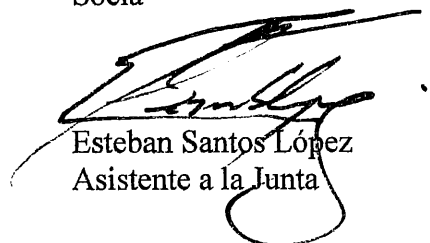
Ana Camila Pachano Lanfranco
Socia



Giuliana Katherina Pachano Lanfranco
Socia



José Eduardo Pachano Bertero
Asistente a la Junta



Esteban Santos López
Asistente a la Junta

CERTIFICACIÓN

Esteban Ramiro Santos López, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:



Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA.**, celebrada el 19 de enero del 2015 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 4 participaciones sociales de propiedad del señor Paúl Andrés Reyes Jurado a favor del señor José Eduardo Pachano Bertero, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Paúl Andrés Reyes Jurado	José Eduardo Pachano Bertero	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

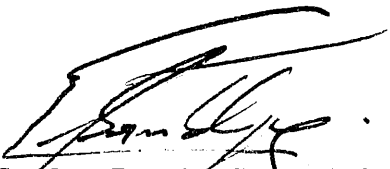
Se declara que el cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JOSE EDUARDO PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
GIULIANA KATHERINA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%
ANA CAMILA PACHANO LANFRANCO	USD \$132	USD \$132	132	33%

JOSÉ EDUARDO PACHANO BERTERO	USD \$4	USD \$4	4	1%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

p.) INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA.


Esteban Ramiro Santos López
GERENTE GENERAL
 C.C. 1712338068

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. **171834933-3**
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES JURADO
PAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES REYNEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO FRECIA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08

V332312222



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0125

1718349333

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES JURADO PAUL ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
IÑAQUITO
2
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E433314222

CASADO ANITA LANFRANCO IND. DACT

SECUNDARIA AGENTE COMERCIAL

EDUARDO PACHANO PROF/OCCUP

ANA M BERTERO

QUITO 31/01/2013

31/01/2025

REN 0119331

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170203247-3

PACHANO BERTERO JOSE EDUARDO

AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

13 MARZO 1948

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0181 00541 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1948

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido, devolvi al interesado.

Quito, a 06 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorga **PAUL ANDRES REYES JURADO**, a favor de **JOSE EDUARDO PACHANO BERTERO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000002761



20151701002O00287

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O00287

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25/07/2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2012-17-01-02-P-6190

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PACHANO BERTERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702032473
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06/03/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P00598

PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de COMPAÑÍA INDUSTRIAS LOVISONNE CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha 25 de Julio del 2012, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito, el 06 de marzo del 2015.- Quito a doce de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13214
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	299
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702032473	PACHANO BERTERO JOSE EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718349333	REYES JURADO PAUL ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS LOVISONE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

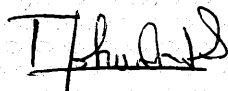
EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3245 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/09/2012, TOMO: 143.

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

